



DECRETO N° 2298 / 26

San Martín de los Andes, 10 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado de Taller de artes plásticas y puntillismo para infancias, adolescentes y adultos.

Que dicho taller se realizará en las sedes Escuela Infantil N° 53 y CDI Pichi Rayen, con opción rotativa.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. CABELLO SANDRA cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la **Sra. CABELLO SANDRA UIT N° 27-17614102-1**, para realizar el dictado de Taller de artes plásticas y puntillismo para infancias, adolescentes y adultos a desarrollarse en las sedes Escuela Infantil N° 53 y CDI Pichi Rayen, desde el **01 de agosto al 30 de noviembre de 2026**, por un monto total de hasta \$ **543.218(pesos quinientos cuarenta y tres mil doscientos dieciocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Gustavo D. Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes